

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	Inchaustegui Alfaro Alejandro Mijail	16775134	DRE – 004	Mi expediente lo hice llegar el 6 de febrero y está dentro del plazo según el documento fe de erratas publicado en el sitio web de su institución que consigna hasta el 8 de febrero la recepción de hoja de vida.	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
2	Huamán Alva Perci	42506399	DRE – 007	Que, habiéndome considerado 4 puntos en la experiencia laboral, solicito sea revisado nuevamente el rubro de experiencia laboral por no estar conforme con dicho puntaje, ya que mi experiencia general obtendría los 2 puntos máximo por experiencia adicional y en la específica tendría 2 años 9 meses de experiencia adicional (2,7puntos), sumados tendría un puntaje en experiencia laboral de 4,7 puntos en la convocatoria CAS No 002-2024-GR.CAJ-DRE-C, código de plaza DRE-007.	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no está teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las Bases, las cuales indican que: Experiencia General: 0.5 de punto <b>POR CADA AÑO ADICIONAL</b> al perfil mínimo requerido el cual es de dos años en el sector público. (máximo se darán 2 puntos adicionales). Se otorgó 2 puntos adicionales. Experiencia Específica: 01 punto <b>POR CADA AÑO ADICIONAL</b> al perfil mínimo requerido el cual es de un año en el sector público. (máximo se darán 3 puntos adicionales). Se otorgó 2 puntos adicionales. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
3	Rodríguez Altamirano Dahlín	71840791	DRE – 002	Solicito reconsidere la evaluación de mi expediente CAS N°002-2024-GR.CAJ-DRE, el cual fue observado por el siguiente motivo: Expediente presentado fuera de la fecha establecida en el cronograma de las Bases, lo cual yo presente en la fecha establecida por dichas bases, mi expediente fue presentado el día 07 de febrero de 2024 a horas 11:17 pm, lo cual estaba en el rango establecido por las bases.	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
4	Romero Angulo Wilder Almanzor	26693426	DRE – 005	Solicito se considere la fecha de la FE DE ERRATAS, para solucionar este inconveniente.	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
5	Torres Abanto Pedro Ricardo	44219706	DRE – 001	Buenos días adjunto pantallazo de envío de cv para evaluación día 07 de febr 2024 estando dentro del plazo cumplido con las bases	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
6	Quevedo Castañeda Emelina Guillermina	72468806	DRE – 002	Mediante la presente solicitud presento mi reclamo, habiendo sido observado la presentación de mi expediente indicando en la hoja de resultados "EXPEDIENTE PRESENTADO FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LAS BASES", a lo que tengo que indicar que mi expediente fue enviado al correo que indica la convocatoria, EL DÍA 07 DE FEBRERO A HORAS 11:21, (dentro del plazo que indica las bases de la convocatoria).	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
7	Cerdán Moreno Carlos Alberto	26685492	DRE – 002	En cuanto a mi postulación, he recibido la siguiente observación: No cumple con la presentación establecida en las bases (El expediente presenta foliación incorrecta). Si bien en la gestión pública es práctica común iniciar la numeración de expedientes desde la última página, reitero que el texto de las bases se presta a la confusión y por ello presenté mi CV numerado desde la primera página. En función a lo expuesto, presento este reclamo y solicito tengan a bien reconsiderar la evaluación de mi expediente que, de ser necesario, lo vuelvo a adjuntar, sin cambiar ningún elemento, excepto por la foliación, que ahora está según el modelo de imagen de las bases.	<b>El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación;</b> sin embargo, el expediente no fue foliado según lo estipulado en el numeral 3.1 de la base, el cual indica: "El postulante deberá presentar su expediente escaneado en PDF (nítido), foliado y firmado en la parte superior derecha; el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva, incluido los anexos. Caso contrario será considerado <b>NO APTO</b> ", incluso se muestra una imagen de Modelo de Foliación para mayor entendimiento. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
8	Vásquez Zelada Jorge Luis	47491826	DRE – 007	En la RELACION DE POSTULANTES A LA CONVOCATORIA CAS N.º 002-2024-GR.CAJ-DRE-C (CONDICIÓN APTO/NO APTO Y OBSERVACIONES), he salido OBSERVADO: diciendo que no cumpla con la experiencia laboral general a lo requerido en el perfil del puesto. Debo manifestar a la comisión Evaluadora, que en la HOJA DE VIDA que yo presente, se detalla la experiencia laboral general en el cuadro de hoja de vida y en el número de folios como son folio 81, como docente, folio 76 UGEL Cajamarca, folio 69, UGEL Celendín y también dentro de la experiencia laboral general se encuentra el certificado de Trabajo en una Empresa de Servicios Generales de varios consorcios mineros en el folio 41, de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto y de las bases de dicha convocatoria, de los cuales adjunto resoluciones, contratos, constancias, certificados de trabajo y boletas de pago, el título de la universidad es del 2018, el de técnico es del 2008 y la de docente es del año pasado, pero no cumpla con los requisitos, ya que los requisitos establecidos son:	<b>El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante <b>no cumple con la Experiencia laboral general mínima</b> de dos (2) años en programas de Educación y/o programas presupuestales en el sector público, <b>ni con la experiencia laboral específica mínima</b> de un (1) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines, si bien es cierto el postulante adjunta constancias, contratos y boletas de pago para sustentar su experiencia laboral pero no se adecúa al perfil solicitado; cabe mencionar que algunas de las constancias que presenta pertenece al sector privado motivo por el cual no fue considerado. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
9	Irigoin Herrera Cesil	45342594	DRE – 003	Me presente a su convocatoria que con fecha de FE DE ERRATAS aparece con 08/02/20224 hasta las 11:59 Pm, se cumplió en el plazo establecido, y en los resultados que presentan dice que EXPEDIENTE PRESENTADO FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA, el cual no es así, si no se presento según su cronograma que ustedes han colgado a la pagina.	<b>El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación;</b> sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante, quien envió su expediente el 7 febrero a horas 23:32. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
10	Vargas Calderon Robinson	43235342	DRE – 002	Respecto a los resultados preliminares se me ha considerado NO APTO debido a el siguiente motivo "El expediente escaneado de postulación carece de nitidez, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases". Teniendo como condición que mi expediente fue presentado dentro de las fechas requeridas aptas y con número de folio 165 hojas, de no brindarse justicia al presente petitorio, por mi persona, se procederá, a elevar por conducto regular, a instancias legales administrativas que intercede el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativas y sus modificatorias.	<b>El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación;</b> sin embargo, El expediente escaneado de postulación carece de nitidez, para ser exactos el escaneo de la página donde se encuentra el DNI no cumple con este requisito fundamental impidiendo identificar correctamente la firma del postulante, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1 de la base, el cual indica: "El postulante deberá presentar su expediente escaneado en <b>PDF (nítido)</b> , foliado y firmado en la parte superior derecha; el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva, incluido los anexos; caso contrario será considerado <b>NO APTO</b> ". Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .

11	Vásquez Narcizo Luis Alejandro	48134958	DRE – 005	Que de fecha 08 de febrero del año fiscal 2024, cumplí a cabalidad y de acuerdo a los parámetros establecidos en la convocatoria, con enviar mi currículum y anexos en FORMATO PDF al correo correspondiente; por consiguiente, desconozco las razones por las cuales se me ha considerado NO APTO, teniendo en cuenta que no hay una vulneración a las normas de postulación, por lo que solicito se realice la revisión respectiva nuevamente a los documentos alcanzados y se me considere APTO y continuar con el proceso de selección.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación; sin embargo, se aprecia que el postulante ha remitido su expediente de postulación en la plataforma <b>DRIVE (OneDrive)</b> , por lo que no cumplió con el ítem 2.1 de las bases donde se indica que: " Los expedientes de los postulantes debidamente documentados serán enviados en un (01) solo archivo consolidado únicamente en formato PDF, con un máximo de tamaño de archivo de 20MB al email: convocatoriasdre@drecajamarca.edu.pe , <b>no se aceptarán links de descarga y/o vínculos o acceso a plataformas DRIVE (google drive, onedrive, entre otras)</b> , de otra forma serán considerados <b>NO APTO</b> . Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
12	Culqui Huamán Marisol Stefany	71494434	DRE – 007	Reclamo por motivos de plazo y horario de la presentación de hoja de vida documentada (CAS N°002-2024-GR.CAJ-DRE-C- DRE-007-71494434) a la CONVOCATORIA CAS N° 002-2024-GR.CAJ-DRE-C PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA, teniendo en cuenta que se envió dentro de la fecha y horario establecido según las bases de la convocatoria mencionada.	El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación; sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante, quien envió su expediente el 7 febrero a horas 11:47. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
13	Montilla Vela Roque	73219433	DRE – 001	Por favor quisiera que tomen en cuenta mi CV ya que me confundí en enviar por medio de Ondrive,porfavor tener en cuenta mi petición	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación; sin embargo, se aprecia que el postulante ha remitido su expediente de postulación en la plataforma <b>DRIVE (OneDrive)</b> , por lo que no cumplió con el ítem 2.1 de las bases donde se indica que: " Los expedientes de los postulantes debidamente documentados serán enviados en un (01) solo archivo consolidado únicamente en formato PDF, con un máximo de tamaño de archivo de 20MB al email: convocatoriasdre@drecajamarca.edu.pe , <b>no se aceptarán links de descarga y/o vínculos o acceso a plataformas DRIVE (google drive, onedrive, entre otras)</b> , de otra forma serán considerados <b>NO APTO</b> . Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
14	Barrantes Llanos Lenin Vladimir	43520631	DRE – 007	Solicito RECONSIDERACIÓN en evaluación de expediente para participar en el proceso de selección CAS, convocado por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca. Considerando que he sido observado en la forma de foliación de mi hoja de vida el cual tomé como ejemplo el MODELO DE FOLIACIÓN tal como se muestra la figura de las bases del concurso en el inciso 3.1.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación; sin embargo, el expediente no fue firmado según lo estipulado en el numeral 3.1 de la base, el cual indica: "El postulante deberá presentar su expediente escaneado en PDF (nítido), <b>FOLIADO y FIRMADO en la parte superior derecha</b> ; el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva, incluido los anexos. Caso contrario será considerado <b>NO APTO</b> ". El postulante no firmó su expediente en la parte superior derecha de acuerdo a lo estipulado en las bases. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
15	Pérez Milla Marcio Antonio	48449779	DRE – 001	Postulante a la vacante de coordinador local Prevaed Cajabamba, con código de plaza DRE-001. En la cual se me observó haber presentado mi expediente fuera de plazo establecido de acuerdo a las bases y en la cual mi persona considera una equivocación. A continuación presento documentos necesarios que evidencian que de acuerdo al cronograma establecido en las bases presenté mi expediente a tiempo.	El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación; sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el <b>FE DE ERRATAS</b> , en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes como <b>ÚNICO</b> día al <b>08 de febrero 2024</b> , a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm.; siendo responsabilidad del postulante, quien envió su expediente el 7 febrero a horas 21:38. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .
16	Suarez Hernández Edin Royer	73547220	DRE – 007	De las bases de dicho concurso CAS N° 002-2024-GR.CAJ-DRE-C. en la hoja de evaluación curricular en cursos Diplomados y/o programas de especialización en el puntaje mínimo me han calificado con 10 puntos pero en el un punto por cada curso diplomado y/o programa de especialización realacioandos al perfil no me han calificado con cero puntos. Por ende en lo presentado por el correo electrónico convocatoriasdre@drecajamarca.edu.pe, siendo en los anexos 20 y 19 de acuerdo a lo solicitado en las bases y de acuerdo a la hoja de evaluación indica que de acuerdo a eso se debe evaluar. <b>De lo indicado anteriormente tanto en los numerales I y II, deberían de considerar los dos cursos de especialización en la evaluación con los puntos indicados que son uno por cada curso en un total de dos puntos, de donde se tiene el en el puntaje obtenido en la publicación de resultados de hoja de vida, y con dicho reclamo subir 2 puntos por lo que indica la hoja de evaluación.</b>	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 20 puntos en el ítem de Formación Académica , 11 puntos en el ítem de Capacitaciones ( <b>se le otorga solo un punto adicional pues solo un (1) certificado adicional de los que presentó el postulante guarda relacion con el perfil de puesto</b> ) y 24 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>PROCEDENTE</b> .
17	Izquierdo Suxe Leonela	70550463	DRE – 006	Se me observó mi postulación indicando que en mi experiencia general tengo solamente 1 año 11 meses, lo cual, en mi solicitud - anexo 02 - hoja de vida presentado se muestra que tengo 2 años con 9 meses, y en experiencia específica tengo 1 año 11 meses. Por ello, solicito a ud, revisar mi expediente y corroborar lo antes descrito y <b>considerarme apto</b> para la entrevista.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación; sin embargo, la postulante no cumple con la Experiencia laboral general mínima de dos <b>(2) años en programas de Educación y/o programas presupuestales en el sector público</b> , si bien es cierto cumple con la experiencia específica pero solo con un (1) año once (11) meses en el sector público ya que una de las constancias que presenta pertenece al sector privado motivo por el cual no fue considerado. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE</b> .

Atte. - La Comisión.